

AF

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

ENTRADA EN FASE NACIONAL

21. EXPEDIENTE No.

06-111945

54. TITULO

NUEVA PRESENTACION DE UNA COMPOSICION FARMACEUTICA ANTIVIRAL

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL

A 61k³/522

71. SOLICITANTE

LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.

DOMICILIO

MEXICO, D.F. MEXICO

74. APODERADO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

22. SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

PETITORIO

AS: 102 451



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-111945-00000-0000
Fec: 2008-11-02 16:48:11 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tib. 11 PATENTE IYU
Evo: 3/8 FASE NACIONAL
Act 411 PRESENTACION Fotos: 28

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE PCT ENTRADA EN FASE NACIONAL

05-NOV-06

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención.



Patente de Modelo de Utilidad.



Capítulo I.



Capítulo II.

2

**SOLICITANTE
(71)**

Nombre: LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.

Dirección: López Mateos 68, Col. Cuajimalpa, México, D.F. 05000, México

Lugar de Constitución: México

Teléfono.

Fax.

E-mail:

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número

3

**REPRESENTANTE
O APODERADO**

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Dirección: Cra. 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Teléfono: 744-2200

Fax: 742-2200

E-mail

IDENTIFICACION

C.C.



NIT



C.E.



Otro



Cual

Número 80 410 337 TP 57492

4

**INVENTOR (ES)
(72)**

Nombre: Francisco Barreiro Flores

Dirección: López Mateos 68, Col. Cuajimalpa, México, D.F. 05000, México

Nacionalidad o Domicilio: México

5 PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/MX2004/000025

Publicación Internacional No. WO/2005/099713 A1

Fecha 05-04-2004

Fecha 27-10-2005

6 Título (54): NUEVA PRESENTACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA ANTIVIRAL

7 Clasificación Internacional (51) A61K 31/522

8 Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9 Comprobante de pago No. 06-76,636

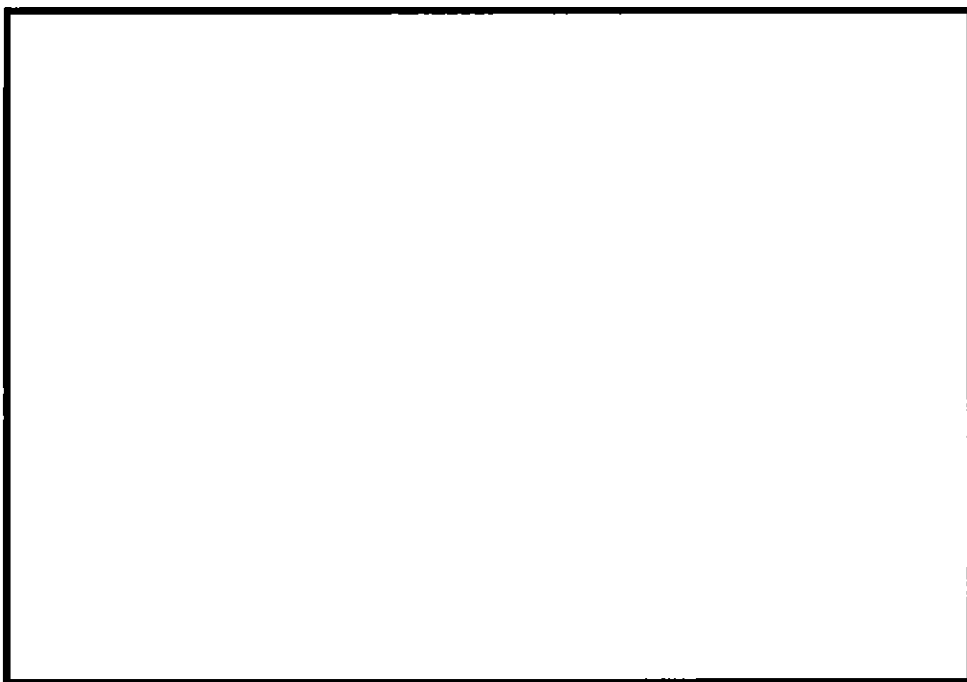
Fecha 02-11-2006

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

2020-F06 (01-11-15)

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud. \$463.000
- ☐ Documento que acredite la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☐ Declaraciones.
- ☒ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Traducción de la solicitud internacional (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ Traducción del examen preliminar efectuado por la IPEA.
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico.
- ☐ Arte final 12x12.
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☒ Otros: Documentos PCT
Tarjeta de Propietarios

11 FIGURA CARACTERÍSTICA:



12 Solicito la concesión de la patente,

NOMBRE: JUAN PABLO CADENA SARMIENTOFIRMA: 

C.C. 80.410.337 de Usaquén TP 57492 del C.S.J.

As 102.457

3

3

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 08-111945- -00000-0000
Fec: 2008-11-02 16:48:11 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tol. 11 PATENTE IVII
Evo. 3/8 FASE NACIONAL I
Act. 411 PRESENTACION Fotos. 28

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 06 - 76.636
FECHA : OCTUBRE 4 DE 2006

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	58188063	04/10/2006	32,860,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	463,000.00
	TOTAL :	\$ 463,000.00

SON: CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional(43) Fecha de publicación internacional
27 de Octubre de 2005 (27.10.2005)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2005/099713 A2(51) Clasificación Internacional de Patentes²: A61K 31/522SK, SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ,
VC, VN, YU, ZA, ZM, ZW

(21) Número de la solicitud internacional:

PCT/MX2004/000025

(22) Fecha de presentación internacional:

5 de Abril de 2004 (05 04 2004)

(25) Idioma de presentación:

español

(26) Idioma de publicación:

español

(71) Solicitante (para todos los Estados designados salvo
US): LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.
[MX/MX], López Mateos 68, Col. Cuajimalpa, México,
D.F. 05000 (MX).

(72) Inventor; e

(75) Inventor/Solicitante (para US solamente): BARREIRO
FLORES, Francisco [MX/MX], López Mateos 68, Col.
Cuajimalpa, México, D.F. 05000 (MX).(74) Mandatario: RAMOS DE MIGUEL, César, Olivares &
Cia, S.C., Pedro Luis Ogazón 17, Col. San Ángel, México,
D.F. 01000 (MX).(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY,
BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ,
EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID,
IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT,
LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NA, NI,
NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG,(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG,
ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU,
TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE,
ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PL, PT, RO,
SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN,
GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG)

Declaración según la Regla 4.17:

— sobre el derecho del solicitante para solicitar y que le sea
concedida una patente (Regla 4.17(ii)) para las siguientes
designaciones AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG,
BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK,
DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR,
HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS,
LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NA, NI,
NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG, SK,
SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, UZ, VC, VN, YU,
ZA, ZM, ZW, patente ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW,
MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), patente euroasiática
(AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), patente europea
(AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB,
GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR),
patente OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW,
ML, MR, NE, SN, TD, TG)

Publicada:

— sin informe de búsqueda internacional, será publicada nue-
vamente cuando se reciba dicho informePara códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT

(54) Title: NOVEL ANTIVIRAL PHARMACEUTICAL COMPOSITION

(54) Título: NUEVA PRESENTACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA ANTIVIRAL

(57) Abstract: A novel antiviral pharmaceutical composition in the form of a solution, including acyclovir as the active principle in an amount of around 5 wt %, a solvent in an amount of around 10-20 wt %, a solubilizing agent in an amount of around 1.5-5.0 wt %, a wetting agent in an amount of around 2-10 wt %, an antipruritic agent in an amount of around 0.05-1.0 wt %, an antioxidant in an amount of around 0.1-0.5 wt %, and demineralized water in an amount of around 20-80 wt %

(57) Resumen: Nueva presentación de una composición farmacéutica antiviral en solución, que comprende como principio activo el aciclovir en una cantidad de aproximadamente el 5% en peso, un solvente en una cantidad de aproximadamente del 10 al 20% en peso, un agente solubilizante en una cantidad de aproximadamente 1.5 al 5.0% en peso, un agente humectante en una cantidad de aproximadamente del 2 al 10% en peso; un agente antiprurítico en una cantidad de aproximadamente 0.05 al 1.0% en peso, un agente antioxidante en una cantidad de alrededor del 0.1 al 0.5% en peso, y, agua desmineralizada en una cantidad de alrededor del 20 al 80% en peso.



WO 2005/099713 A2

S

10

15

20

25

30

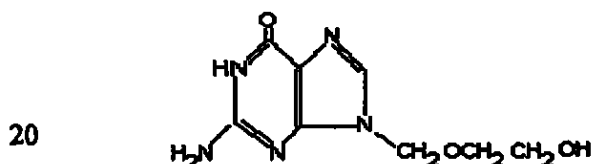
35

folio 4 → Tarjeta tematica

5 Consecuentemente, la presente invención provee una formulación farmacéutica en solución con atomizador para la aplicación tópica del aciclovir, la cual comprende:

- a) Como principio activo el compuesto 9-(2-hidroxietoximetil)guanina.
- b) Solventes
- 10 c) Solubilizantes
- d) Humectantes
- e) Agentes anti-prurítico
- f) Agentes antioxidantes; y
- g) Agua desmineralizada

15 La formulación tópica, objeto de esta solicitud contiene como principio activo el aciclovir como un agente anti-herpes de la fórmula:



en una cantidad de aproximadamente 5% en peso, desde aproximadamente 10 a 20% en peso de un solvente farmacéuticamente aceptable, un agente solubilizante
25 en una cantidad de aproximadamente 1.5 a 5.0% en peso; un agente humectante en una proporción del 2 al 10% en peso, un agente antiprurítico en una cantidad de aproximadamente 0.05 a 1.0% en peso, un agente antioxidante en una cantidad que va desde aproximadamente 0.1 a 0.5% en peso, el resto siendo agua desmineralizada.

30 Debe entenderse que todos los ingredientes que constituyen la composición farmacéutica, objeto de esta solicitud deberán ser "ingredientes farmacéuticamente aceptables", en el sentido de que deberán ser compatibles con los otros ingredientes de la formulación y no dañinos para el paciente.

Los solventes adecuados para la formulación de la presente invención se
35 seleccionan del grupo que consiste de alcohol butílico, aceite de maíz, aceite de algodón, alcohol etílico, alcohol isopropílico polietilenglicol, propilenglicol, glicerina benzoato de bencilo y/o agua; como agente solubilizante, éste se

5 selecciona del grupo que consiste de carbonato de amonio, dietanolamina, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, bicarbonato de sodio, borato de sodio, carbonato de sodio, monoetanolamina, amino metil propanol, trietanolamina y derivados de sorbitano; los agentes humectantes preferidos se seleccionan del grupo que consiste de glicerina, sorbitol, propilenglicol y/o aceite mineral; se prefiere como agente
10 antiprurítico aquél seleccionado del grupo que consiste de metanol y/o alcanfor; los antioxidantes útiles en la formulación de la composición farmacéutica de la invención son aquellos comprendidos en el grupo que a continuación se mencionan ácido ascórbico, hidroxianisol butilado, ácido hipofosforoso, metabisulfito de potasio, metabisulfito de sodio, tiosulfato de sodio, tocoferol y/o galato de propilo.

15 Como solventes se prefiere el uso del alcohol etílico y/o el alcohol isopropanol; como solubilizantes el hidróxido de sodio y/o el amino metil propanol; como agente humectante se prefiere el polipropilenglicol; como antiprurítico, el agente como tal es el alcanfor; y, como antioxidante se selecciona el metabisulfito de sodio, todos estos ingredientes o agentes constituyentes de la composición
20 farmacéutica de la invención están definidos en las cantidades antes mencionadas.

La composición farmacéutica de la invención es útil en el tratamiento o profilaxis de enfermedades infecciosas causadas por el virus simple del herpes y del virus zoster en humanos, en una presentación en solución con atomizador, que permite la aplicación del medicamento en forma de rocío, evitándose el frotamiento
25 de la piel en la aplicación de dicho medicamento, y, evitándose con ello una fuente de infección adicional de la zona infectada por tratarse.

La nueva presentación farmacéutica, objeto de esta solicitud puede contener algunos otros ingredientes que adicionen características recomendables en el uso del producto, tales como podrían ser un agente anestésico, siendo obvio también que
30 podría mezclarse en combinación con algún otro agente antiviral que contribuyese a mejorar la efectividad en el uso de esta composición farmacéutica, sin por ello apartarse del espíritu de la invención, el cual tal como se infiere es proveer una composición farmacéutica antiviral en solución, aplicable en forma de rocío mediante un dispositivo atomizador.

REIVINDICACIONES

1.- Nueva presentación de una composición farmacéutica antiviral en solución, que comprende como principio activo el aciclovir en una cantidad de aproximadamente el 5% en peso; un solvente en una cantidad de aproximadamente del 10 al 20% en peso; un agente solubilizante en una cantidad de aproximadamente 1.5 al 5.0% en peso; un agente humectante en una cantidad de aproximadamente del 2 al 10% en peso; un agente antiprurítico en una cantidad de aproximadamente 0.05 al 1.0% en peso; un agente antioxidante en una cantidad de alrededor del 0.1 al 0.5% en peso; y, agua desmineralizada en una cantidad de alrededor del 20 al 80% en peso.

2.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el solvente se selecciona del grupo que consiste de alcohol butílico, aceite de maíz, aceite de algodón, alcohol etílico, alcohol isopropílico, polietilenglicol, propilenglicol, glicerina, benzoato de bencilo y agua, siendo los solventes preferidos el alcohol etílico y/o el alcohol isopropílico.

3.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente solubilizante se selecciona del grupo que consiste de carbonato de sodio, dietanolamina, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, bicarbonato de sodio, borato de sodio, carbonato de sodio, monoetanolamina, amino metil propanol, trietanolamina y/o derivados de sorbitano, siendo los agentes solubilizantes preferidos el hidróxido de sodio y/o el amino metil propanol.

4.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente humectante se selecciona del grupo que consiste de glicerina, sorbitol, polipropilenglicol y/o aceite mineral, seleccionándose como agente humectante preferido el polipropilenglicol.

5.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente antiprurítico es el etanol y/o el alcanfor, siendo éste último el agente antiprurítico preferido.

6.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente antioxidante se selecciona del grupo que consiste de ácido ascórbico, hidroxianisol, butilado, ácido hipofosforoso, metabisulfito de potasio, metabisulfito

✓ 9

WO 2005/099713

PCT/MX2004/000025

5

5 de sodio, tiosulfato de sodio, tocoferol y/o galato de propilo, siendo el antioxidante preferido el metabisulfito de sodio.

7.- La composición farmacéutica en solución de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde dicha composición puede contener además del aciclovir como agente activo, por lo menos otro agente antiviral que coadyuve a
10 los efectos antivirales de la composición así como un agente anestésico.

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intelectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
27 de Octubre de 2005 (27.10.2005)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2005/099713 A2

(51) Clasificación Internacional de Patentes⁷: A61K 31/522

SK, SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ,
VC, VN, YU, ZA, ZM, ZW.

(21) Número de la solicitud internacional:

PCT/MX2004/000025

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG,
ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU,
TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE,
ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PL, PT, RO,
SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN,
GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG)

(22) Fecha de presentación internacional:

5 de Abril de 2004 (05.04.2004)

(25) Idioma de presentación:

español

(26) Idioma de publicación:

español

Declaración según la Regla 4.17:

sobre el derecho del solicitante para solicitar y que le sea
concedida una patente (Regla 4.17(ii)) para las siguientes
designaciones AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG,
BR, BW, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK,
DM, DZ, EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR,
HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS,
LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NA, NI,
NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG, SK,
SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, UZ, VC, VN, YU,
ZA, ZM, ZW, patentes ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW,
MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), patente euroasiática
(AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), patente europea
(AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, FR, GB,
GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR),
patente OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GQ, GW,
ML, MR, NE, SN, TD, TG)

(71) Solicitante (para todos los Estados designados salvo
US): LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.
[MX/MX]; López Mateos 68, Col. Cuajimalpa, México,
D.F. 05000 (MX).

(72) Inventor; e

(75) Inventor/Solicitante (para US solamente): BARBEIRO
FLORES, Francisco [MX/MX]; López Mateos 68, Col.
Cuajimalpa, México, D.F. 05000 (MX)

(74) Mandatario: RAMOS DE MIGUEL, César, Olivares &
Cia, S.C., Pedro Luis Ogazón 17, Col. San Ángel, México,
D.F. 01000 (MX)

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY,
BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ,
EC, EE, EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID,
IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT,
LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NA, NI,
NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG,

Publicada:

— en un informe de búsqueda internacional, será publicada nue-
vamente cuando se reciba dicho informe

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Título: NOVEL ANTIVIRAL PHARMACEUTICAL COMPOSITION

(54) Título: NUEVA PRESENTACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA ANTIVIRAL

(57) Abstract: A novel antiviral pharmaceutical composition in the form of a solution, including acyclovir as the active principle in an amount of around 5 wt %; a solvent in an amount of around 10-20 wt %; a solubilizing agent in an amount of around 1.5-5.0 wt %; a wetting agent in an amount of around 2-10 wt %; an antipruritic agent in an amount of around 0.05-1.0 wt %; an antioxidant in an amount of around 0.1-0.5 wt %; and demineralized water in an amount of around 20-80 wt %.

(57) Resumen: Nueva presentación de una composición farmacéutica antiviral en solución, que comprende como principio activo el aciclovir en una cantidad de aproximadamente el 5% en peso; un solvente en una cantidad de aproximadamente del 10 al 20% en peso; un agente solubilizante en una cantidad de aproximadamente 1.5 al 5.0% en peso; un agente humectante en una cantidad de aproximadamente del 2 al 10% en peso; un agente antiprurítico en una cantidad de aproximadamente 0.05 al 1.0% en peso; un agente antioxidante en una cantidad de alrededor del 0.1 al 0.5% en peso, y, agua desmineralizada en una cantidad de alrededor del 20 al 80% en peso.

WO 2005/099713 A2

5

10

15

20

25

ad

30

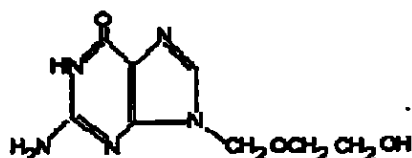
35

X

Consecuentemente, la presente invención provee una formulación farmacéutica en solución con atomizador para la aplicación tópica del aciclovir, la cual comprende:

- a) Como principio activo el compuesto 9-(2-hidroxietoximetil)guanina.
- b) Solventes
- c) Solubilizantes
- d) Humectantes
- e) Agentes anti-prurítico
- f) Agentes antioxidantes; y
- g) Agua desmineralizada

La formulación tópica, objeto de esta solicitud contiene como principio activo el aciclovir como un agente anti-herpes de la fórmula:



en una cantidad de aproximadamente 5% en peso, desde aproximadamente 10 a 20% en peso de un solvente farmacéuticamente aceptable, un agente solubilizante en una cantidad de aproximadamente 1.5 a 5.0% en peso; un agente humectante en una proporción del 2 al 10% en peso, un agente antiprurítico en una cantidad de aproximadamente 0.05 a 1.0% en peso, un agente antioxidante en una cantidad que va desde aproximadamente 0.1 a 0.5% en peso, el resto siendo agua desmineralizada.

Debe entenderse que todos los ingredientes que constituyen la composición farmacéutica, objeto de esta solicitud deberán ser "ingredientes farmacéuticamente aceptables", en el sentido de que deberán ser compatibles con los otros ingredientes de la formulación y no dafinos para el paciente.

Los solventes adecuados para la formulación de la presente invención se seleccionan del grupo que consiste de alcohol butílico, aceite de maíz, aceite de algodón, alcohol etílico, alcohol isopropílico polietilenglicol, propilenglicol, glicerina benzoato de bencilo y/o agua; como agente solubilizante, éste se

- 5 selecciona del grupo que consiste de carbonato de amonio, dietanolamina, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, bicarbonato de sodio, borato de sodio, carbonato de sodio, monoetanolamina, amino metil propanol, trietanolamina y derivados de sorbitano; los agentes humectantes preferidos se seleccionan del grupo que consiste de glicerina, sorbitol, propilenglicol y/o aceite mineral; se prefiere como agente
- 10 antiprurítico aquél seleccionado del grupo que consiste de metanol y/o alcanfor; los antioxidantes útiles en la formulación de la composición farmacéutica de la invención son aquellos comprendidos en el grupo que a continuación se mencionan ácido ascórbico, hidroxianisol butilado, ácido hipofosforoso, metabisulfito de potasio, metabisulfito de sodio, tiosulfato de sodio, tocoferol y/o galato de propilo.
- 15 Como solventes se prefiere el uso del alcohol etílico y/o el alcohol isopropílico; como solubilizantes el hidróxido de sodio y/o el amino metil propanol; como agente humectante se prefiere el polipropilenglicol; como antiprurítico, el agente como tal es el alcanfor, y, como antioxidante se selecciona el metabisulfito de sodio, todos estos ingredientes o agentes constituyentes de la composición
- 20 farmacéutica de la invención están definidos en las cantidades antes mencionadas.

La composición farmacéutica de la invención es útil en el tratamiento o profilaxis de enfermedades infecciosas causadas por el virus simple del herpes y del virus zoster en humanos, en una presentación en solución con atomizador, que permite la aplicación del medicamento en forma de rocío, evitándose el frotamiento

25 de la piel en la aplicación de dicho medicamento, y, evitándose con ello una fuente de infección adicional de la zona infectada por tratarse.

La nueva presentación farmacéutica, objeto de esta solicitud puede contener algunos otros ingredientes que adicionen características recomendables en el uso del producto, tales como podrían ser un agente anestésico, siendo obvio también que

30 podría mezclarse en combinación con algún otro agente antiviral que contribuyese a mejorar la efectividad en el uso de esta composición farmacéutica, sin por ello apartarse del espíritu de la invención, el cual tal como se infiere es proveer una composición farmacéutica antiviral en solución, aplicable en forma de rocío mediante un dispositivo atomizador.

REIVINDICACIONES

1.- Nueva presentación de una composición farmacéutica antiviral en solución, que comprende como principio activo el aciclovir en una cantidad de aproximadamente el 5% en peso; un solvente en una cantidad de aproximadamente del 10 al 20% en peso; un agente solubilizante en una cantidad de aproximadamente 1.5 al 5.0% en peso; un agente humectante en una cantidad de aproximadamente del 2 al 10% en peso; un agente antiprurítico en una cantidad de aproximadamente 0.05 al 1.0% en peso; un agente antioxidante en una cantidad de alrededor del 0.1 al 0.5% en peso; y, agua desmineralizada en una cantidad de alrededor del 20 al 80% en peso.

2.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el solvente se selecciona del grupo que consiste de alcohol butílico, aceite de maíz, aceite de algodón, alcohol etílico, alcohol isopropílico, polietilenglicol, propilenglicol, glicerina, benzoato de bencilo y agua, siendo los solventes preferidos el alcohol etílico y/o el alcohol isopropílico.

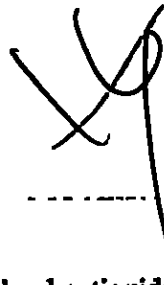
3.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente solubilizante se selecciona del grupo que consiste de carbonato de sodio, dietanolamina, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, bicarbonato de sodio, borato de sodio, carbonato de sodio, monoetanolamina, amino metil propanol, trietanolamina y/o derivados de sorbitano, siendo los agentes solubilizantes preferidos el hidróxido de sodio y/o el amino metil propanol.

4.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente humectante se selecciona del grupo que consiste de glicerina, sorbitol, polipropilenglicol y/o aceite mineral, seleccionándose como agente humectante preferido el polipropilenglicol.

5.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente antiprurítico es el etanol y/o el alcanfor, siendo éste último el agente antiprurítico preferido.

6.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente antioxidante se selecciona del grupo que consiste de ácido ascórbico, hidroxianisol, butilado, ácido hipofosforoso, metabisulfito de potasio, metabisulfito

15



5

5 de sodio, tiosulfato de sodio, tocoferol y/o galato de propilo, siendo el antioxidante preferido el metabisulfito de sodio.

7.- La composición farmacéutica en solución de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, en donde dicha composición puede contener además del aciclovir como agente activo, por lo menos otro agente antiviral que coadyuve a

10 los efectos antivirales de la composición así como un agente anestésico.

PATENT COOPERATION TREATY

From the INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

To
CESAR RAMOS DE MIGUEL
OLIVARES & CIA. S C
PEDRO LUIS OGAZON 17
COL. SAN ANGEL
MEXICO DISTRITO FEDERAL C P 01000
MEXICO

PCT

NOTIFICATION OF TRANSMITTAL OF
THE INTERNATIONAL SEARCH REPORT AND
THE WRITTEN OPINION OF THE INTERNATIONAL
SEARCHING AUTHORITY, OR THE DECLARATION

(PCT Rule 44.1)

Date of mailing
(day/month/year)

26 OCT 2004

Applicant's or agent's file reference
04/PM480 US

FOR FURTHER ACTION See paragraphs 1 and 4 below

International application No
PCT/MX04/00025

International filing date
(day/month/year) 05 April 2004 (05 04 2004)

Applicant
LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.

- 1 ☒ The applicant is hereby notified that the international search report and the written opinion of the International Searching Authority have been established and are transmitted herewith.

Filing of amendments and statement under Article 19:

The applicant is entitled, if he so wishes, to amend the claims of the international application (see Rule 46)

When? The time limit for filing such amendments is normally two months from the date of transmittal of the international search report

Where? Directly to the International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland. Facsimile No. (41-22) 338 82.70

For more detailed instructions, see the notes on the accompanying sheet

- 2 ☐ The applicant is hereby notified that no international search report will be established and that the declaration under Article 17(2)(a) to that effect and the written opinion of the International Searching Authority are transmitted herewith.

- 3 ☐ With regard to the protest against payment of (an) additional (fees) under Rule 40.2, the applicant is notified that

- ☐ the protest together with the decision thereon has been transmitted to the International Bureau together with the applicant's request to forward the texts of both the protest and the decision thereon to the designated Offices
☐ no decision has been made yet on the protest, the applicant will be notified as soon as a decision is made

Reminders

Shortly after the expiration of 18 months from the priority date, the international application will be published by the International Bureau. If the applicant wishes to avoid or postpone publication, a notice of withdrawal of the international application, or of the priority claim, must reach the International Bureau as provided in Rules 90bis.1 and 90bis.3, respectively, before the completion of the technical preparations for international publication.

The applicant may submit comments on an informal basis on the written opinion of the International Searching Authority to the International Bureau. The International Bureau will send a copy of such comments to all designated Offices unless an international preliminary examination report has been or is to be established. These comments would also be made available to the public but not before the expiration of 30 months from the priority date.

Within 19 months from the priority date, but only in respect of some designated Offices, a demand for international preliminary examination must be filed if the applicant wishes to postpone the entry into the national phase until 30 months from the priority date (in some Offices even later); otherwise, the applicant must, within 20 months from the priority date, perform the prescribed acts for entry into the national phase before those designated Offices.

In respect of other designated Offices, the time limit of 30 months (or later) will apply even if no demand is filed within 19 months.

See the Annex to Form PCT/IB/401 and, for details about the applicable time limits, Office by Office, see the PCT Applicant's Guide, Volume II, National Chapters and the WIPO Internet site.

Name and mailing address of the ISA/US
Mail Stop PCT Ann ISA/US
Communications for Patents
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22313-1450
Facsimile No. (703) 305-3230

Authorized officer

Thurman Page *T. Roberts for*
Telephone No. (571) 272-1600

Form PCT/ISA/220 (January 2004)

(See notes on accompanying sheet)

PATENT COOPERATION TREATY

PCT

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

(PCT Article 18 and Rules 43 and 44)

Applicant's or agent's file reference 04P0480 US	FOR FURTHER ACTION see Form PCT/ISA/220 as well as, where applicable, item 5 below	
International application No PCT/MX04/00025	International filing date (day/month/year) 05 April 2004 (05.04.2004)	(Earliest) Priority Date (day/month/year)
Applicant LABORATORIOS LIOMONT, S A DE C V.		

This international search report has been prepared by this International Searching Authority and is transmitted to the applicant according to Article 18. A copy is being transmitted to the International Bureau.

This international search report consists of a total of 2 sheets.

☒ It is also accompanied by a copy of each prior art document cited in this report.

1. Basis of the Report

a. With regard to the language, the international search was carried out on the basis of

- ☐ the international application in the language in which it was filed
☒ a translation of the international application into English, _____, which is the language of a translation furnished for the purposes of international search (Rules 12.3(ii) and 23.1(b)).

b. ☐ With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application (see Box No. I)

2. ☐ Certain claims were found unsearchable (see Box No. II)

3. ☐ Unity of invention is lacking (see Box No. III)

4. With regard to the title

- ☒ the text is approved as submitted by the applicant.
☐ the text has been established by this Authority to read as follows:

5. With regard to the abstract,

- ☒ the text is approved as submitted by the applicant
☐ the text has been established, according to Rule 38.2(b), by this Authority as it appears in Box No. IV. The applicant may, within one month from the date of mailing of this international search report, submit comments to this Authority.

6. With regard to the drawings,

- a. the figure of the drawings to be published with the abstract is Figure No. ____
☐ as suggested by the applicant
☐ as selected by this Authority because the applicant failed to suggest a figure
☐ as selected by this Authority because this figure better characterizes the invention
b. ☐ none of the figures is to be published with the abstract

17

18

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No

PCT/MX04/00025

A CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

IPC(7) A61K 9/16
US CL 424/427

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)
US 424/427

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched
NONE

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)
WESI

C DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category *	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No
A	US 6 379 692 B1 (RAO) 30 April 2002 (30 04 2002) see the entire document	1 ?

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C

☐ See patent family annex

Special categories of cited documents		
"1" document affecting the general state of the art which is not considered to be of prior art relevance	"1"	document published after the international filing date or priority date and not in compliance with the applicant's obligation to disclose the principle or theory underlying the invention
"2" earlier application or patent published on or after the international filing date	"2"	document of prior art relevance the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to be a new step when the document is taken alone
"3" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is used to establish the publication date of another citation or other special reasons (as specified)	"3"	document of prior art relevance, the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art
"4" document relating to an oral disclosure, use, exhibition or other means	"4"	document member of the state of the art
"5" document published prior to the international filing date but later than the priority date(s) claimed		

Date of the actual completion of the international search

28 July 2005 (28 07 2005)

Date of mailing of the international search report

26 OCT 2005

Name and mailing address of the ISA/US

Mail Stop PCT, Ann IS-AT-S
Communications for Patents
P O Box 1450
Alexandria Virginia 22313-1450

Facsimile No. (703) 305-3230

Authorized officer

Thurmon Page

Telephone No. (571) 272 1610

J. Roberts for

From the
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

To,
CESAR RAMOS DE MIGUEL
OLIVARES & CIA, S.C.
PEDRO LUIS OGAZON 17
COL. SAN ANGEL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL, C P 01000
MEXICO

PCT

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

(PCT Rule 43bis 1)

Date of mailing
(day/month/year) 05 July 2005

Applicant's or agent's file reference

04P0480 US

FOR FURTHER ACTION

See paragraph 2 below

International application No

PCT/MX04/00023

International filing date (day/month/year)

05 April 2004 (05 04 2004)

Priority date (day/month/year)

International Patent Classification (IPC) or both national classification and IPC

IPC(7) A61K 9/16 and US Cl. 424/427

Applicant

LABORATORIOS LOMONT, S A DE CV

1 This opinion contains indications relating to the following items

- ☒ Box No. I Basis of the opinion
- ☐ Box No. II Priority
- ☐ Box No. III Non-establishment of opinion with regard to novelty, inventive step and industrial applicability
- ☐ Box No. IV Lack of unity of invention
- ☒ Box No. V Reasoned statement under Rule 43bis 1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability, citations and explanations supporting such statement
- ☐ Box No. VI Certain documents cited
- ☐ Box No. VII Certain defects in the international application
- ☐ Box No. VIII Certain observations on the international application

2 FURTHER ACTION

If a demand for international preliminary examination is made, this opinion will be considered to be a written opinion of the International Preliminary Examining Authority ("IPEA") except that this does not apply where the applicant chooses an Authority other than this one to be the IPEA and the chosen IPEA has notified the International Bureau under Rule 56 1bis(b) that written opinions of this International Searching Authority will not be so considered.

If this opinion is, as provided above, considered to be a written opinion of the IPEA, the applicant is invited to submit to the IPEA a written reply together, where appropriate, with amendments, before the expiration of 3 months from the date of mailing of Form PCT/ISA/220 or before the expiration of 22 months from the priority date, whichever expires later.

For further options, see Form PCT/ISA/220.

3 For further details, see notes to Form PCT/ISA/220

Name and mailing address of the ISA / US
Mail Stop PCT, AIA, ISA/US
Commissioner for Patents
P.O. Box 1450
Alexandria, Virginia 22315-1450
Facsimile No. (703) 305-3230

Date of completion of this
opinion

28 July 2005 (28 07 2005)

Authorized Officer
Thermon Page

Telephone No. (571) 272 1600

Form PCT/ISA/237 (cover sheet) (April 2005)

2X

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International application No.

PCT/MXD4/00025

Box No. 1 Basis of this opinion

1 With regard to the language, this opinion has been established on the basis of

- ☐ the international application in the language in which it was filed
- ☒ a translation of the international application into English which is the language of a translation furnished for the purposes of international search (Rules 12.3(a) and 23.1(b))

2 With regard to any nucleotide and/or amino acid sequence disclosed in the international application and necessary to the claimed invention, this opinion has been established on the basis of

a type of material

- ☐ a sequence listing
- ☐ table(s) related to the sequence listing

b format of material

- ☐ on paper
- ☐ in electronic form

c time of filing/furnishing

- ☐ contained in the international application as filed
- ☐ filed together with the international application in electronic form
- ☐ furnished subsequently to this Authority for the purposes of search

3 ☐ In addition, in the case that more than one version or copy of a sequence listing and/or table(s) relating thereto has been filed or furnished, the required statements that the information in the subsequent or additional copies is identical to that in the application as filed or does not go beyond the application as filed, as appropriate, were furnished

4 Additional comments

22

21

WRITTEN OPINION OF THE
INTERNATIONAL SEARCHING AUTHORITY

International appl.
PCT/MX04/00025

n No

Box No. V Reasoned statement under Rule 43 bis.1(a)(i) with regard to novelty, inventive step or industrial applicability; citations and explanations supporting such statement

1. Statement

Novelty (N)	Claims 1-7	YES
	Claims NONE	NO
Inventive step (IS)	Claims 1-7	YES
	Claims NONE	NO
Industrial applicability (IA)	Claims 1-7	YES
	Claims NONE	NO

2 Citations and explanations

Claims 1-7 meet the criteria set out in PCT Article 33(2)-(3), because the prior art does not teach or fairly suggest the use of acyclovir in combination with the secondary ingredients in a pharmaceutical composition

Claims 1-7 meet the criteria set out in PCT Article 33(4) and thus have industrial applicability because the subject matter claimed can be made or used in industry

NOTES TO FORM PCT/ISA/220

These Notes are intended to give the basic instructions concerning the filing of amendments under Article 19. The Notes are based on the requirements of the Patent Cooperation Treaty, the Regulations and the Administrative Instructions under that Treaty. In case of discrepancy between these Notes and those requirements, the latter are applicable. For more detailed information see also the *PCT Applicant's Guide*, a publication of WIPO.

In these Notes, "Article," "Rule" and "Section" refer to the provisions of the PCT, the PCT Regulations and the PCT Administrative Instructions respectively.

INSTRUCTIONS CONCERNING AMENDMENTS UNDER ARTICLE 19

The applicant has, after having received the international search report, one opportunity to amend the claims of the international application. It should however be emphasized that, since all parts of the international application (claims, description and drawings) may be amended during the international preliminary examination procedure, there is usually no need to file amendments of the claims under Article 19 except where e.g. the applicant wants the letter to be published for the purposes of provisional protection or has another reason for amending the claims before international publication. Furthermore, it should be emphasized that provisional protection is available in some States only.

What parts of the international application may be amended?

Under Article 19, only the claims may be amended.

During the international phase, the claims may also be amended (or further amended) under Article 34 before the International Preliminary Examining Authority. The description and drawings may only be amended under Article 34 before the International Preliminary Examining Authority.

Upon entry into the national phase, all parts of the international application may be amended under Article 28 or, where applicable, Article 41.

When? Within 2 months from the date of transmittal of the international search report or 16 months from the priority date, whichever time limit expires later. It should be noted, however, that the amendments will be considered as having been received on time if they are received by the International Bureau after the expiration of the applicable time limit but before the completion of the technical preparations for international publication (Rule 46.1).

Where not to file the amendments?

The amendments may only be filed with the International Bureau and not with the receiving Office or the International Searching Authority (Rule 46.2).

Where a demand for international preliminary examination has been/is filed, see below.

How? Either by cancelling one or more entire claims, by adding one or more new claims or by amending the text of one or more of the claims as filed.

A replacement sheet must be submitted for each sheet of the claims which, on account of an amendment or amendments, differs from the sheet originally filed.

All the claims appearing on a replacement sheet must be numbered in Arabic numerals. Where a claim is cancelled, no renumbering of the other claims is required. In all cases where claims are renumbered, they must be renumbered consecutively (Administrative Instructions, Section 205(b)).

The amendments must be made in the language in which the international application is to be published.

What documents must/may accompany the amendments?

Letter (Section 205(b)):

The amendments must be submitted with a letter.

The letter will not be published with the international application and the amended claims. It should not be confused with the "Statement under Article 19(1)" (see below, under "Statement under Article 19(1)").

The letter must be in English or French, at the choice of the applicant. However, if the language of the international application is English, the letter must be in English; if the language of the international application is French, the letter must be in French.

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente

PCT/MX 2004 / 0 0 0 0 2 5

Solicitud internacional N°

05 ABR. 2004

Fecha de presentación internacional

SOLICITUD INTERNACIONAL PCT. ROMX

Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea) (como máximo, 17 caracteres) 04P0480

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN

NUEVA PRESENTACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA ANTIVIRAL

Recuadro N° II SOLICITANTE ☐ Esta persona también es inventor

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre, si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)

LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.

López Mateos 68

Col. Cuajimalpa

C.P. 05000 México, Distrito Federal.

MX

N° de teléfono

N° de fax

N° de telempresora

N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX

Estado de domicilio (nombre del Estado): MX

Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☒ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre, si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)

BARREIRO FLORES, Francisco

López Mateos 68

Col. Cuajimalpa

C.P. 05000 México, Distrito Federal.

MX

Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue)

N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado): MX

Estado de domicilio (nombre del Estado): MX

Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.

Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN; O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/dé los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como: ☒ mandatario ☐ representante común

Nombre y dirección: (apellido seguido del nombre, si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)

RAMOS DE MIGUEL, César

OLIVARES & CIA, S.C.

Pedro Luis Ogazón 17

Col. San Ángel

C.P. 01000 México, Distrito Federal

MX

N° de teléfono (5255) 53223000

N° de fax (5255) 53223001

N° de telempresora

N° de registro del mandatario en la Oficina

☐ Dirección para la correspondencia: márquese esta casilla cuando no se nombra/ha nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia.

Recuadro N° V DESIGNACIONES				
Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales. Sin embargo, ☐ DE Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional ☐ KR República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional ☐ RU Federación de Rusia no se designa para ningún tipo de protección nacional (Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión para evitar que causen los efectos, en virtud de la ley nacional, de una solicitud nacional anterior cuya prioridad se reivindica. Ver las Notas al Recuadro V para las consecuencias de tales disposiciones de la ley nacional de estos y de otros Estados)				
Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD				
Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores				
Fecha de presentación de la solicitud anterior (día/mes/año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional país o miembro de la OMC	solicitud regional * Oficina regional	solicitud internacional Oficina receptora
Punto (1)				
Punto (2)				
Punto (3)				
☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales				
Se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la solicitud anterior/de las solicitudes anteriores (sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina que a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora) identificada(s) supra como: ☐ Todos los puntos ☐ Punto (1) ☐ Punto (2) ☐ Punto (3) ☐ otros, ver Recuadro suplementario * Si la solicitud anterior es una solicitud ARIPO, se indicará al menos un Estado miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o un Miembro de la Organización Mundial del Comercio para el que ha sido presentada la solicitud anterior (Regla 4.10 b) i)).				
Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL				
Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida; se puede utilizar el código de dos letras) ISA / US Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior; referenciar a esa búsqueda (si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional) Fecha (día/mes/año) Número País (n Oficina regional)				
Recuadro N° VIII DECLARACIONES				
Las siguientes declaraciones se contienen en los Recuadros N° VIII.i) a v) (márquense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha)				Número de declaraciones
☐	Recuadro N° VIII.i)	Declaración sobre la identidad del inventor	:	
☒	Recuadro N° VIII.ii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente	-	1
☐	Recuadro N° VIII.iii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior	:	
☐	Recuadro N° VIII.iv)	Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)		
☐	Recuadro N° VIII.v)	Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad		

Recuadro N° VIII.i) DECLARACIÓN: DERECHO PARA SOLICITAR Y QUE SEA CONCEDIDA UNA PATENTE

La declaración debe ajustarse a la redacción homologada, prevista en la Instrucción 212, ver las notas relativas a los Recuadros N° VIII, VIII.i) a v) (generalidades) y las notas específicas al Recuadro N° VIII.i). Si no se utilizan este Recuadro, esta hoja no se debe incluir en el posterior.

Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente (Reglas 4.17 ii) y 51bis 1.a ii)), en caso de que no proceda la declaración según la Regla 4.17 iv)

respecto de esta solicitud,

LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V., tiene derecho a solicitar y a que le sea concedida una patente en virtud de la siguiente:

una cesión de

BARREIRO FLORES, Francisco, López Mateos 68, Cuajimalpa 05000, México, Distrito Federal, México

a LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V., fechada el 2 de abril de 2004 (04.02.2004).

Esta declaración se hace para todas las designaciones excepto la designación de los Estados Unidos de América.

☐ Esta declaración continúa en la hoja siguiente, "Continuación del Recuadro N° VIII.ii)".

Handwritten signature or mark.

26

Recuadro N° IX LISTA DE VERIFICACIÓN; IDIOMA DE PRESENTACIÓN			
La presente solicitud internacional contiene		La presente solicitud internacional va acompañada del(los) siguiente(s) documento(s) (marcar las casillas que procedan e indicar en la columna de la derecha el número de cada documento)	Número de documentos
a) el siguiente número de hojas en papel		1 ☒ hoja de cálculo de tasas	1
petitorio (incluidas las hojas de declaración)	4	2. ☐ poder separado original	
descripción (incluidas la lista de secuencias y los cuadros conexos)	3	3. ☒ poder general original	1
revindicaciones	2	4. ☐ copia del poder general, número de referencia, en su caso:	
resumen	1	5. ☐ declaración explícita de la ausencia de firma	
dibujos		6. ☐ documento(s) de prioridad identificado(s) en el Recuadro N° VI como punto o puntos	
Número subtotal de hojas	10	7. ☒ traducción de la solicitud internacional al (idioma) inglés	1
Lista de secuencias		8. ☐ indicaciones separadas relativas a microorganismos depositados o a otro material biológico	
Cuadros conexos		9. ☐ lista de secuencias en formato legible por ordenador (indicar el tipo y el número de soportes)	
(para ambas enumeraciones, número total de hojas si éstas han sido presentadas en papel, con independencia de que también se presentaran en formato legible por ordenador, ver c) abajo)		i) ☐ copias presentadas para la búsqueda internacional, según la Regla 13ter sólo (y no como parte de la solicitud internacional)	
Número total de hojas	10	ii) ☐ (sólo cuando se ha marcado la casilla b)i) o c)i) en la columna de la izquierda) copias adicionales, incluyendo, cuando proceda, la copia para la búsqueda internacional según la Regla 13ter	
b) ☐ sólo en formato legible por ordenador (según la Instrucción 801 a)i):		iii) ☐ junto a la declaración que proceda sobre la identidad de la copia - o copias - respecto de la lista de secuencias mencionada en la columna de la izquierda	
i) ☐ lista de secuencias		10. ☐ cuadros conexos, en formato legible por ordenador, a la lista de secuencias (indicar el tipo y el número de soportes)	
ii) ☐ cuadros conexos		i) ☐ copias presentadas para la búsqueda internacional según la Instrucción 802 b-quater) sólo (y no como parte de la solicitud internacional)	
c) ☐ asimismo en formato legible por ordenador (según la Instrucción 801 a)ii):		ii) ☐ (sólo cuando se ha marcado la casilla b)i) o c)i) en la columna de la izquierda) copias adicionales, incluyendo, cuando proceda, la copia para la búsqueda internacional, según la Instrucción 802 b-quater)	
i) ☐ listas de secuencias		iii) ☐ junto a la declaración que proceda sobre la identidad de la copia - o copias - respecto de los cuadros mencionados en la columna de la izquierda	
ii) ☐ cuadros conexos		11. ☒ otros (especificar): Cesión de derechos	1
Tipo y número de soportes (disquete, CD-ROM, CD-R u otros) que contengan las:			
i) ☐ lista de secuencias			
ii) ☐ cuadros conexos			
(las copias adicionales se deben indicar en los puntos 9 ii) y/o 10 ii) de la columna de la derecha)			
Figura de los dibujos que debe acompañar el resumen.		Idioma de presentación de la solicitud internacional	Español

Recuadro N° X FIRMA DEL SOLICITANTE, DEL MANDATARIO O DEL REPRESENTANTE COMÚN
Junto a cada firma, indicar el nombre del firmante y su calidad (si tal calidad no es óbice al leer el petitorio)

RAMOS DE MIGUEL, César

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1 Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional	2 Dibujos: ☐ recibidos. ☐ no recibidos
3 Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completen la pretendida solicitud internacional	
4 Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11 2) del PCT	
5 Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante ISA /	6 ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.

Para uso de la Oficina Internacional únicamente
Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional.

28

27

Esta hoja no forma parte de la solicitud internacional y no cuenta como una de sus hojas.

PCT

HOJA DE CÁLCULO DE TASAS

Anexo al petitorio

Para uso de la Oficina receptora únicamente

PCT/MX 2004 / 0 0 0 0 2 5

Solicitud internacional N°

Referencia al expediente del
solicitante o del mandatario

04P0480

Sello con la fecha de la Oficina receptora

Solicitante

LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.

CÁLCULO DE LAS TASAS PRESCRITAS

1 TASA DE TRANSMISIÓN 230 [T]

2. TASA DE BÚSQUEDA 1,000 [S]

Búsqueda internacional a efectuar por

US

(Si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes respecto de la solicitud internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida para realizar la búsqueda internacional)

3. TASA DE PRESENTACION INTERNACIONAL

Quando se apliquen los apartados b) y/o c) del Recuadro N° IX, escribir el número subtotal de hojas }
Quando los apartados b) y/o c) del Recuadro N° IX no se apliquen, escribir el número total de hojas }

[1] 30 primeras hojas 1,096 [11]

[2] _____ x _____ = _____ [12]
número de hojas en exceso de 30 tasa por hoja

[13] Componente adicional (sólo si las listas de secuencias y/o cuadros conexos se presentan en formato legible por ordenador según la Instrucción 801 a)), o en ese formato y en papel, conforme a la Instrucción 801 a))

400 x _____ = _____ [13]
tasa por hoja

Sumar los importes escritos en las casillas 11, 12 o 13 y escribir el total en la casilla 1

1,096 [1]

(Los solicitantes de ciertos Estados tienen derecho a una reducción del 75% de la tasa de presentación internacional. Si el solicitante tiene (o todas las solicitudes tienen) tal derecho, deberá(n) escribir en la casilla 1 el 25% de la tasa de presentación internacional)

4. TASA POR UN DOCUMENTO DE PRIORIDAD (si fuera aplicable) _____ [P]

5 TOTAL DE LAS TASAS PAGADERAS 2,326

Sumar las cantidades escritas en las casillas T, S, I, y P y escribir el resultado en la casilla TOTAL

TOTAL

FORMA DE PAGO

☐ autorización para cargar en la cuenta de depósito (véase infra)

☐ giro postal

☐ efectivo

☐ cupones

☐ cheque

☐ giro bancario

☐ timbres fiscales

☐ otros (especificar):

AUTORIZACIÓN PARA CARGAR (O ABONAR) RELATIVA A UNA CUENTA DE DEPÓSITO

(este modo de pago puede no estar disponible en todas las Oficinas receptoras)

☐ Autorización para cargar el total de las tasas indicadas arriba

☐ (esta casilla sólo se puede marcar si lo permiten las condiciones para cuenta de depósito establecidas por la Oficina receptora) Autorización para cargar todo importe que falte o para abonar todo excedente en el pago del total de las tasas indicadas arriba.

☐ Autorización para cargar la tasa por documento de prioridad

Oficina receptora: RO/ _____

Cuenta de depósito N°. _____

Fecha: _____

Nombre _____

Firma: _____

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

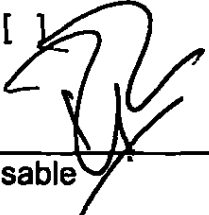
INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Firma Responsable 

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

29 38

PETITORIO

AS 102.451



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 06-111945-00000-0000
Fec: 2006-11-02 16:48:11 Dep. 2020 NUECREACIONES
Tib. 11 PATENTE I+D+i
Evo: 3/8 FASE NACIONAL
Act 411 PRESENTACION Fotos: 28

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

05-NOV-06

1 SOLICITUD DE:

☒ Patente de Invención.

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☒ Capítulo I.

☐ Capítulo II.

2
SOLICITANTE
(71)

Nombre: LABORATORIOS LIOMONT, S.A. DE C.V.

Dirección: López Mateos 68, Col. Cuajimalpa,
México, D.F. 05000, México

Lugar de Constitución: México

Teléfono: Fax: E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☐ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número Cual

3
REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Dirección: Cra. 7 No. 71-21, Torre B, Piso 4

Teléfono: 744-2200 Fax: 742-2200

E-mail:

IDENTIFICACION

C.C. ☒ NIT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 80 410.337 TP 57492

4
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: Francisco Barreiro Flores

Dirección: López Mateos 68, Col. Cuajimalpa, México, D.F. 05000, México

Nacionalidad o Domicilio: México

5 PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/MX2004/000025

Fecha 05-04-2004

Publicación Internacional No. WO/2005/099713 A1

Fecha 27-10-2005

6 Título (54): NUEVA PRESENTACIÓN DE UNA COMPOSICIÓN FARMACÉUTICA ANTIVIRAL

7 Clasificación Internacional (51) A61K 31/522

8 Prioridad

SI ☐ NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

9 Comprobante de pago No. 06-76.636

Fecha 02-11-2006

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página

2020-F06 (01-11-15)

REIVINDICACIONES

1.- Nueva presentación de una composición farmacéutica antiviral en solución, que comprende como principio activo el aciclovir en una cantidad de aproximadamente el 5% en peso; un solvente en una cantidad de aproximadamente del 10 al 20% en peso; un agente solubilizante en una cantidad de aproximadamente 1.5 al 5.0% en peso; un agente humectante en una cantidad de aproximadamente del 2 al 10% en peso; un agente antiprurítico en una cantidad de aproximadamente 0.05 al 1.0% en peso; un agente antioxidante en una cantidad de alrededor del 0.1 al 0.5% en peso; y, agua desmineralizada en una cantidad de alrededor del 20 al 80% en peso.

2.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el solvente se selecciona del grupo que consiste de alcohol butílico, aceite de maíz, aceite de algodón, alcohol etílico, alcohol isopropílico, polietilenglicol, propilenglicol, glicerina, benzoato de bencilo y agua, siendo los solventes preferidos el alcohol etílico y/o el alcohol isopropílico.

3.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente solubilizante se selecciona del grupo que consiste de carbonato de sodio, dietanolamina, hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, bicarbonato de sodio, borato de sodio, carbonato de sodio, monoctanolamina, amino metil propanol, trietanolamina y/o derivados de sorbitano, siendo los agentes solubilizantes preferidos el hidróxido de sodio y/o el amino metil propanol.

4.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente humectante se selecciona del grupo que consiste de glicerina, sorbitol, polipropilenglicol y/o aceite mineral, seleccionándose como agente humectante preferido el polipropilenglicol.

5.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente antiprurítico es el etanol y/o el alcanfor, siendo éste último el agente antiprurítico preferido.

6.- La composición farmacéutica en solución de la reivindicación 1, en donde el agente antioxidante se selecciona del grupo que consiste de ácido ascórbico, hidroxianisol, butilado, ácido hipofosforoso, metabisulfito de potasio, metabisulfito

32
31

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO

REFERENCIA	Radicación No.	6 111945
	Solicitud internacional	PCT/MX2004/000025
	Fecha inicio fase nacional	05/11/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	430
	Oficio No.	14642

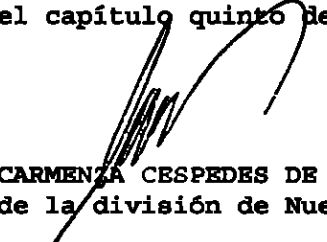
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. La solicitud no contiene la copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente del inventor al solicitante o a su causante. (Art. 26-k) Decisión 486.

2. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 22 DIC. 2006 aalvarado